



CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N°
20.305 MODIFICADA POR LA LEY N° 20.636, A DON
(A) MARIA ISABEL ACUÑA ARAYA DE LA I. M. DE
CHILLAN VIEJO.

DECRETO (E) N° 5318

CHILLÁN VIEJO, 17.10.2013

VISTOS: deberán adecuarse al órgano público que corresponda, y señalar según corresponda el artículo: 3°, 4°, 6°, 7°, Primero o Segundo de la ley N° 20.636.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentado por don (a) María Isabel Acuña Araya de fecha 07.10.2013.
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don (a) María Isabel Acuña Araya tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 22,04 %;
- 4.- El decreto (E) N° 6917 de cese de funciones, de fecha 05.12.2012, a contar del día 10.12.2012.
- 5.- El Decreto o Resolución primitivo, respecto del cual se suspendió o rechazó el beneficio, en los casos que corresponda.

DECRETO:

1 CONCÉDASE, a don (a) María Isabel Acuña Araya, cédula de identidad N° 5.643.406-2 un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2013, ascenderá a la suma mensual de \$ - 58.428 pesos.

2 PÁGUESE, el beneficio contemplado en la ley N° 20.305, por la Tesorería General de la República, a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo. Dicho bono se devengará según lo establecido en el artículo 3° o 4° de la ley N° 20.636, según corresponda, si se trate de un caso suspendido o rechazado por el Servicio de Tesorerías.

3 ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE